

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 6/2023, de 1 de marzo, por el que se nombra Defensora del Usuario del Sistema Público de Salud de La Rioja a doña María Inmaculada Rezola Amelivia

202303020097642

II.A.77

La Ley 2/2022, de 17 de abril, de Salud, crea la figura del Defensor del Usuario del Sistema Público de Salud de La Rioja como órgano unipersonal encargado de la defensa de los derechos de los usuarios, quien desempeñará sus funciones con plena autonomía e independencia.

El Decreto 1/2005, de 7 de enero, por el que se regula el estatuto jurídico y funcionamiento del Defensor del Usuario del Sistema Público de Salud de La Rioja, establece en su artículo 5 el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Salud, consultado el Consejo Riojano de Salud de La Rioja en sesión de fecha 24 de febrero de 2023 y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 1 de marzo de 2023, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo único.

Nombrar Defensora del Usuario del Sistema Público de Salud de La Rioja a doña María Inmaculada Rezola Amelivia.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 1 de marzo de 2023.- La Presidenta, Concepción Andreu Rodríguez.- La Consejera de Salud, María Somalo San Juan.